

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *25* de junio de 1985.-

Visto el presente expediente n°368.750/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°/1.139/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C.-Empresa Constructora-) solicita autorización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución N° 180/85; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 22,

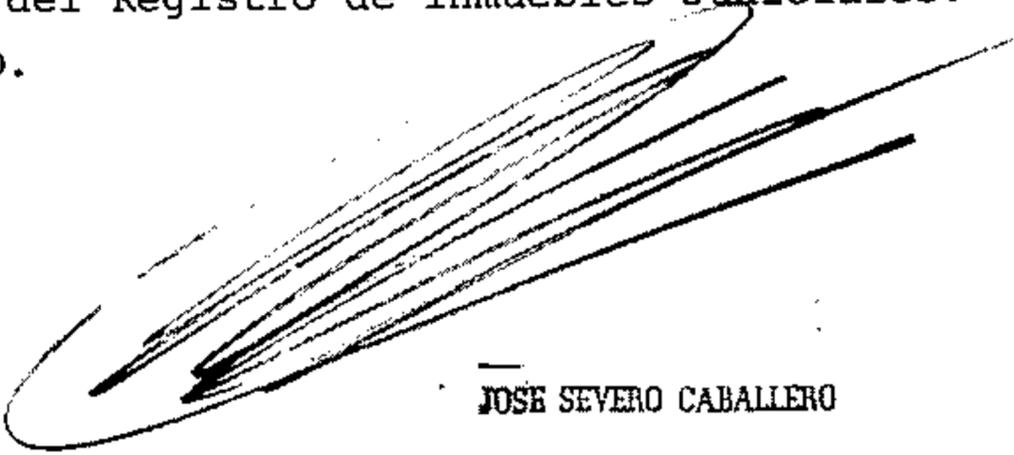
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico S.C. -Empresa Constructora-" la suma de / AUSTRAL UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1,44), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago aprobado por Resolución N°180/85 de este Tribunal.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Misiones)" (1-05-004-4-42/4210-68-01) del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O.



JOSE SEVERO CABALLERO